

ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

02578-2024-U

SUERA/SUERAS

ANUNCIO

APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

El Pleno del Ayuntamiento de Suera en sesión de 2 de mayo de 2024 ha aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos núm. 2/2024 del Presupuesto vigente en la modalidad de Suplementos de créditos financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales. El anuncio de aprobación inicial se publicó en el Boletín Oficial de la provincia de Castellón BOPC n.º 57 de fecha 9 de mayo de 2024.

Durante el plazo de exposición pública no se ha formulado ninguna alegación al respecto, por consiguiente, de conformidad con el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, queda aprobado definitivamente y se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Suplemento en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
153	21000	Mantenimiento y conservación vías públicas	6.000,00	+1.776,00	7.776,00 €
011	31005	Intereses póliza de crédito	300,00	+ 3.400,00	3.700,00 €
934	35901	Comisiones bancarias	1.000,00	+200,00	1.200,00 €
920	46300	Mancomunidad Espadán Mijares	19.500,00	+10.420,00	29.920,00€
		TOTAL		15.796,00	

Esta modificación de créditos se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Aumento en Ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	87000	Remanente líquido de tesorería para gastos generales	15.796,00
			TOTAL INGRESOS	15.796,00

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en el plazo de dos meses a contar desde el día de la

publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Suera a 30 de mayo de 2024.
José Pascual Martí García, Alcalde.